



**HOSPITAL MUNICIPAL**  
**Los Olivos**

*Calidad, Calidez y Tecnología*

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 078 -2009-HMLO

Los Olivos, 20 de Agosto del 2009

VISTOS: La Ordenanza N° 249-CDLO, de fecha 20 de octubre de 2006, que Aprueba el Estatuto del OPD Hospital Municipal Los Olivos (modificada por la Ordenanza N° 251-CDLO) y el Oficio N° 022-2009/HMLO-OCI, cursado por el Jefe del Órgano de Control Institucional del HMLO, sobre "Examen Especial al Área de Logística-periodo 2008";

### CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 1 del Artículo Sexto de la Ordenanza N° 249-CDLO que Aprueba el Estatuto de la OPD Hospital Municipal Los Olivos, se colige que es objetivo del Hospital Municipal Los Olivos, planificar, organizar, dirigir y ejecutar planes de salud con calidad, calidez y tecnología, orientados a satisfacer la demanda efectiva de servicios integrales y especializados de salud de la población de Los Olivos;

Que, según lo dispuesto en el inciso t) del Artículo Trigésimo Quinto de la Ordenanza N° 249-CDLO que Aprueba el Estatuto de la OPD Hospital Municipal Los Olivos, se colige que es función del Director General el Organizar, implementar y planificar el régimen interno de las oficinas, departamentos y de los servicios técnicos que fuera necesario, así como proponer al Consejo Directivo a los funcionarios y personal del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, según lo dispuesto en el inciso i) del Artículo Trigésimo Quinto de la Ordenanza N° 249-CDLO que Aprueba el Estatuto de la OPD Hospital Municipal Los Olivos, establece que es función del Director General las acciones necesarias sobre las recomendaciones que realicen los Órganos de Control para su implementación;

Que, mediante el Oficio N° 022-2009/HMLO-OCI, cursado por el Jefe del Órgano de Control Institucional del HMLO, sobre "Examen Especial al Área de Logística-periodo 2008", a la Dirección General en el punto IV de Recomendación, sugiere la evaluación e identificación de las Responsabilidades Administrativa Funcional del funcionario comprendido en la observación, en mérito a la normativa aplicable;

Que, en este sentido es preciso se proceda a la Constitución del Comité Especial para determinar si existe Responsabilidad Administrativa Funcional, como parte de las



medidas tomadas para la subsanación de las observaciones respecto el Examen Especial al Área de Logística-Periodo 2008 del Hospital Municipal Los Olivos;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CREASE, EL COMITÉ ESPECIAL PARA DETERMINAR SI EXISTEN PRESUNTAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS FUNCIONALES, COMO PARTE DE LAS MEDIDAS TOMADAS PARA LA SUBSANACIÓN DE LAS OBSERVACIONES RESPECTO EL EXAMEN ESPECIAL AL ÁREA DE LOGÍSTICA-PERÍODO 2008 DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS, dando cumplimiento a las acciones legales que se recomiendan en el Oficio N° 022-2009/HMLO-OCI, la misma que estará integrada por:

**MIEMBROS TITULARES**

Nombre y apellidos	Cargo
Abog. SILVA SOLOGUREN FELIPE GUILLERMO	Presidente
Lic. CARMEN CAUTI AGREDA	Miembro
Lic. JUANA MERCEDES RAMON ROSALES	Miembro

**MIEMBROS SUPLENTE**

Nombre y apellidos	Cargo
C.P.C ALEJOS REYES EMILIO NICOMEDES	Presidente
Sta. AGUILAR CUELLAR JANIS ELVIA	Miembro
Dr. GUEVARA ARMAS CARLOS ALFONSO	Miembro

**ARTICULO SEGUNDO:** PRECISAR que el referido COMITÉ para el cumplimiento de sus funciones se encuentra sujeto a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos y el Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, en lo que les resulte aplicable.

**ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente Resolución a la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS para los fines consiguientes conforme a su competencia funcional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**



HOSPITAL MUNICIPAL  
LOS OLIVOS

*[Handwritten Signature]*  
Dra. KARINA M. PANTA TALLEDO  
DIRECTORA GENERAL